



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2019-MDPP

Puente Piedra, 13 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se promueven la transparencia de los actos de las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"; En este mismo contexto el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, mediante la Resolución N° 065-2019-MDPP, se designó al Ingeniero Cesar Deyvi Peña Anticona en el cargo de confianza de Gerente de Innovación Tecnológica;

Que, mediante la Resolución N° 045-2019-MDPP, se designó al Ingeniero Cesar Deyvi Peña Anticona como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá emitir actos con eficacia anticipada a su emisión;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de administrar, evaluar, actualizar, y monitorear el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;





Municipalidad de Puente Piedra
Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Cesar Deyvi Peña Anticona, Gerente de Innovación Tecnológica, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con efecto desde el 24 de Enero del 2019, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley N° 27444.

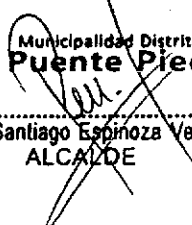
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 045-2019-MDPP con efecto desde el 24 de Enero del 2019, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE


Recibido
20/02/19

